
BASES DE LA CONVOCATORIA

GERENTE DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA



Murcia, veintidos de mayo de 2018

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (OSRM) y de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia (OJRM), para promover la actividad musical mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia dentro y fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia se constituye en septiembre de 2002 mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Carlos Peñafiel del Río. De naturaleza pública forma parte del sector público regional de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y está sujeta a la normativa general de fundaciones y a la establecida por la Hacienda Pública regional sobre las fundaciones que forman parte de su sector público en lo relativo a presupuestos del ejercicio, personal y otras medidas de carácter económico y administrativo.

Con respecto al régimen de personal de la Fundación, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, determina que *"La selección del personal deberá realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria"*. Asimismo, el art. 23 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional establece que *"La elección del personal directivo se basará en criterios de competencia, profesionalidad y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada"*

Encontrándose vacante en la actualidad la plaza de Gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, se convoca el procedimiento de selección de personal para la plaza de Gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia que se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

22/05/2018 13:32:26

Firmante: GUARDOLA SALMERON, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 879fab5c-aa09-74ae-546512605916



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la selección del candidato para el puesto de Gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, basándose en criterios de competencia, profesionalidad y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

La persona seleccionada suscribirá un contrato laboral de alta dirección de carácter temporal hasta el día 31 de agosto de 2020 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.

2. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El desempeño del puesto estará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Asimismo le será de aplicación la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de los altos cargos.

3. RETRIBUCIONES

Sus retribuciones quedarán fijadas en un salario bruto de cuarenta y dos mil euros anuales (42.000,00 €).

4. FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar por el mismo serán, además de las atribuidas en el artículo 28 de los estatutos de la Fundación, las propias de la actividad gerencial y en particular las relativas al desarrollo del proyecto artístico y el ejercicio de la dirección técnica y organizativa de la Fundación.



5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para tomar parte en el proceso selectivo se requiere:

- a) Tener la nacionalidad española o la de otro Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún estado en el que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Podrán participar también en esta convocatoria los extranjeros no comunitarios que tengan residencia legal en España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles o de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa prevista en la legislación aplicable.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al puesto.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el Estado cuya nacionalidad ostenten, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos anteriores, que deberán reunirse con referencia al último día del plazo de presentación de instancias, manteniéndose hasta la fecha de formalización del contrato laboral de alta dirección, serán acreditados documentalmente teniendo en cuenta que:

- Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán acreditar su nacionalidad, y de ser el caso deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de



parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los extranjeros no comunitarios que tengan residencia legal en España, conforme a las normas vigentes deberán acreditar la aplicación del régimen especial del Real Decreto 240/2007 por poseer tarjeta de residencia de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea o residencia legal en España en los demás supuestos.
- La acreditación del requisito exigido en la letra d) de la presente base se realizará mediante declaración responsable del candidato.

El incumplimiento o la no acreditación de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la no valoración de la candidatura.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud para participar en el proceso y la documentación exigida deben dirigirse al Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, indicando en la misma "Proceso de selección Gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia".

Se podrá presentar directamente en la sede de la Orquesta, en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, Avenida Primero de Mayo, s/n - 30006 - Murcia, o mediante correo certificado dirigido a la misma dirección, el cual debe recibirse dentro del plazo límite fijado para la presentación de candidaturas. En el caso de utilizarse los servicios de mensajería privados, a efectos de la comprobación del plazo, se considerarán presentadas en la fecha en que hayan tenido entrada en la sede de la Orquesta.

Junto a la instancia y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en el proceso de selección, deberá presentarse:

- a) Currículum vitae en que se relacione la trayectoria y experiencia profesional, en particular, su experiencia en aquellos puestos de trabajo desempeñados con anterioridad que tengan relación con la plaza objeto de la convocatoria, el conocimiento de idiomas y las actividades formativas realizadas en centros oficiales nacionales o internacionales . Se adjuntará fotografía.
- b) Titulaciones académicas obtenidas que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán haber sido homologadas o convalidadas en España debiendo así acreditarse.



c) Experiencia profesional. El sistema de acreditación de la experiencia profesional será el siguiente:

- Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas: certificación acreditativa de los servicios prestados en las Administraciones Públicas expedido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, funciones y tareas desempeñadas.
- Acreditación de la experiencia profesional en empresas públicas/privadas: Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta y grupo de cotización acompañado de copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa acreditativa de la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas. Será obligatoria esta última certificación en el caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional que las funciones y tareas objeto de la convocatoria pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al del puesto convocado y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa.

Para su validez en este proceso selectivo, la documentación que se presente deberá estar expedida en lengua castellana. Tratándose de documentos expedidos en un país extranjero, deberán estar debidamente traducidos a través de traducción oficial jurada.

En caso de requerimiento, se presentará la documentación original.

Dentro de los dos días laborales siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la presente convocatoria, señalándose un plazo de tres días laborales para la subsanación.

A los dos días laborales siguientes a este último plazo se publicará en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6. PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

Para la valoración de las candidaturas, que se realizará de conformidad con los principios de mérito y capacidad, teniendo en cuenta criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, se constituirá una Comisión de Valoración de las candidaturas propuestas, que estará constituida por el Secretario/a del Patronato y Administrador/a General de la Fundación, el/la jefe/a de programación del Auditorio regional Víctor Villegas y un/a vocal del patronato de la Fundación designado por el Presidente de la misma.



En la valoración de los candidatos se considerará:

1. En materia de **formación** las titulaciones académicas de grado o licenciatura así como master o formación de postgrado en gestión cultural, administración y/o dirección de empresas, marketing o similares que tengan relación con el puesto objeto de la convocatoria.

Se valorará 0,5 puntos por las titulaciones académicas de licenciatura o grado hasta un máximo de 1 punto y 1 punto por cada título de formación de postgrado o master hasta un máximo de 2 puntos.

Asimismo por disponer de certificados de estudios en inglés del nivel B1: 0,25 puntos y de nivel B2 o superior 0,5 puntos.

Cualquier tipo de formación en el ámbito musical y de gestión cultural relacionada con las funciones atribuidas al Gerente de la Orquesta que entienda la Comisión como justificadamente valorable a los efectos de méritos en relación con esta convocatoria, hasta un máximo de 0,5 puntos.

2. La **experiencia profesional** de los candidatos relativa a las funciones que deberá desarrollar el Gerente, y en particular:
 - en el desempeño de puestos en el área de gerencia en formaciones orquestales profesionales 0,5 puntos por año trabajado con un máximo de 3 puntos.
 - en el desempeño de puestos que tengan relación con la gestión cultural o la producción escénica, en especial en el ámbito musical 0,25 puntos por año trabajado con un máximo de 1,5 puntos.
 - en la participación y diseño, impulso y desarrollo de programas culturales en el ámbito musical, en la gestión de patrocinios y en actividades de promoción cultural: hasta un máximo de 1 punto.
 - cualquier otra experiencia profesional en el ámbito musical relacionada con las funciones atribuidas al Gerente de la Orquesta que entienda la Comisión como justificadamente valorable a los efectos de méritos en relación con esta convocatoria, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Valoración publicará las puntuaciones de los candidatos en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN y elevará propuesta de designación del candidato con mayor puntuación al Patronato de la Fundación,



quien procederá al nombramiento de Gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre y apellidos de las personas que resulten seleccionadas y la finalmente designada para el cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia informa que los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la propia Fundación, y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, Auditorio Víctor Villegas de Murcia, Avenida Primero de Mayo, s/n - 30006 - Murcia

8. PRINCIPIO DE IGUALDAD

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y normativa de desarrollo.

9. PUBLICIDAD

Las presentes bases serán objeto de publicidad mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página web de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios de la entidad.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Firmado electrónicamente

Miriam Guardiola Salmerón

22/05/2018 13:32:26

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 879fab5c-aa09-74ae-546512605916

